



Rechazan medidas contra Creel por actos anticipados

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) declaró improcedentes las medidas cautelares solicitadas en contra del presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Santiago Creel, por presuntos actos anticipados de precampaña y de campaña.

Al resolver la queja presentada por el ciudadano Rodrigo Antonio Pérez Roldán, la Comisión consideró que tampoco son procedentes las medidas cautelares en contra del panista por el supuesto uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada derivada de declaraciones, entrevistas y publicaciones en redes sociales y medios impresos realizadas durante la conferencia "Situación del País, con miras al 2024", celebrada en la Expo Guadalajara, en junio de 2022.

Por unanimidad, determinó que no procede el retiro de las publicaciones en YouTube, en Twitter y en Facebook, porque no se advierte urgencia o peligro en la demora, ya que será hasta septiembre cuando dará inicio el proceso electoral de 2024 y para su consulta debe existir la voluntad de las personas que busquen conocer los contenidos.

Sobre las publicaciones realizadas en medios digitales, la Comisión resolvió que tampoco proceden las medidas cautelares porque, aparentemente, es una actividad que forma parte del quehacer periodístico amparado bajo la libertad de expresión.

La resolución rechaza también la tutela preventiva solicitada para evitar que ocurran hechos similares, al considerar que se trata de hechos futuros de realización incierta.

El análisis de la queja tiene lugar luego que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó el acuerdo de improcedencia del INE y le ordenó indagar si el panista incurrió en actos anticipados de campaña durante el evento realizado en Guadalajara.

La Comisión indicó que será la Sala Regional Especializada del TEPJF la que resolverá en el fondo el presunto uso indebido de recursos públicos del que es señalado el legislador.

La Comisión resolvió también negar las medidas cautelares solicitadas por el PAN en contra de Morena y de funcionarios de Baja California Sur, a quienes acusaron de realizar expresiones de apoyo a la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, durante un evento al cual no asistió.

<https://www.reforma.com/rechazan-medidas-contra-creel-por-actos-anticipados/ar2559033?v=1>